

₡ 5030

P1/10424



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Mayo 29/49

Proy. de ley por cuyo medio
se concede una pensión
del Estado a la señora
Hortensia Montañó, hija
del Sr. Enrique Montañó
Reyes, soldado de la guerra
de la Restauración.

J. Pizarro



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 11879

Tesoro
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 MAR 1949

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional por conducto de ese elevado Cuerpo, el adjunto proyecto de ley en cuya virtud se concede a la señorita Hortensia Montaña una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

La citada señorita merece esa ayuda del Estado por ser hija del señor Enrique Montaña Reyes, Soldado en la Guerra de la Restauración y encontrarse en precaria situación económica.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

P/110424

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señorita Hortensia Montaña, hija del Señor Enrique Montaña Reyes, Soldado en la Guerra de la Restauración.

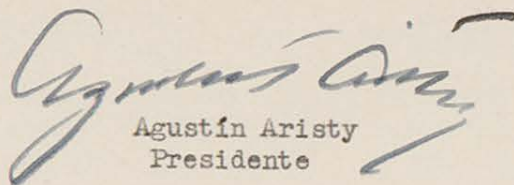
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA & & &

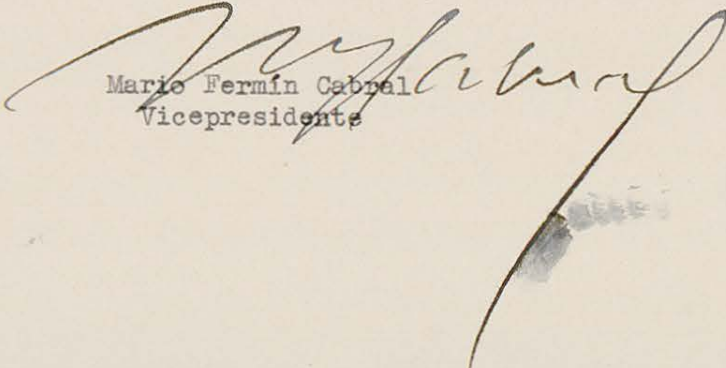
Señores senadores:

Los miembros de la Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público cumplen el deber de informar que han examinado el Proy. de ley, sometido por el Poder Ejecutivo con mensaje del 29 de marzo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de quince pesos mensuales a la señorita Hortensia Montañó, y se permiten recomendar al Senado apruebe dicho proyecto de ley en razón de que la pensionada es hija de Enrique Montañó Reyes, soldado en la guerra de la Restauración, y se encuentra en precaria situación económica.

La Comisión:



Agustín Aristy
Presidente



Mario Fermín Cabral
Vicepresidente

Luis Sánchez Andújar
Secretario

6 de abril, 1949.

01247

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de abril de 1949.-

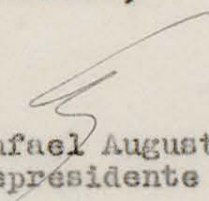
Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 11879 de fecha 29 de marzo de 1949 y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede una pensión del Estado a la señora Hortensia Montaña, hija del señor Enrique Montaña Reyes, Soldado en la Guerra de la Restauración.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

nr.

P/110425

01246

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
7 de abril de 1949.-

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede una pensión del Estado a la señora Hortensia Montaña, hija del señor Enrique Montaña Reyes, soldado de la Guerra de la Restauración.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.-

8/110072



EL CONGRESO NACIONAL

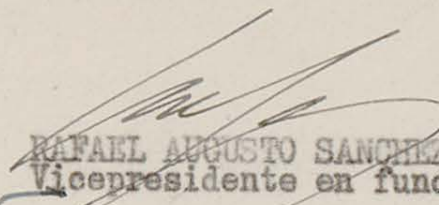
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

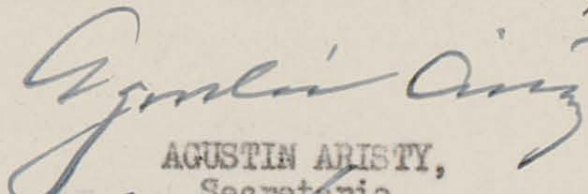
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

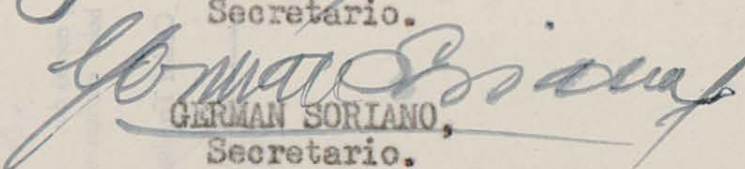
Art. 1. Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Hortensia Montaña, hija del Señor Enrique Montaña Reyes, soldado en la Guerra de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ,
Vicepresidente en funciones.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.





EL CONGRESO NACIONAL

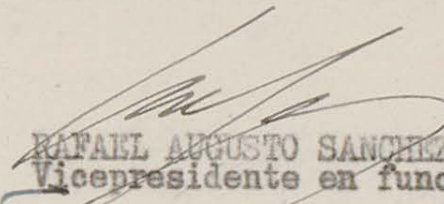
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

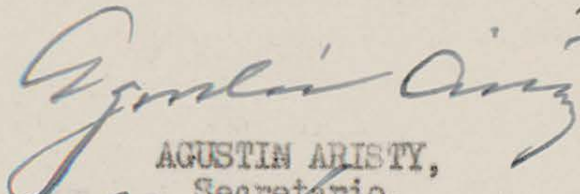
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

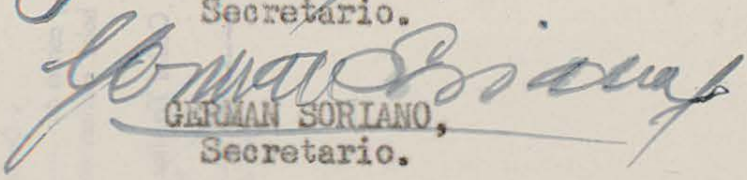
Art. 1. Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Hortensia Montaña, hija del Señor Enrique Montaña Reyes, soldado en la Guerra de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ,
Vicepresidente en funciones.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE...

Art. 1. Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Hortensia Montano, hija del señor Mariano Montano, nacido en la ciudad de la Vega.

Art. 2. - Dicha pensión será pagada por cargo al fondo de pensiones y jubilaciones Civiles de la ley de Gastos Civiles y se regule por las disposiciones de la ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

Únase en la sala de sesiones del Senado del Estado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil noventa y seis, a las once horas de la tarde, en la Presidencia y 19 de la Sala de Sesiones.

ESTADO DE LA LEY DE...
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Faint signature]
 Jefe de las Oficinas del Senado



7 LEGISLATURA Ordinaria 1949
 REGISTRADA AL No. 2074
 en el folio... del libro letra...
 No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
 y consta de...
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, de...
 Jefe de las Oficinas del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.

4300

17 ABR 1949

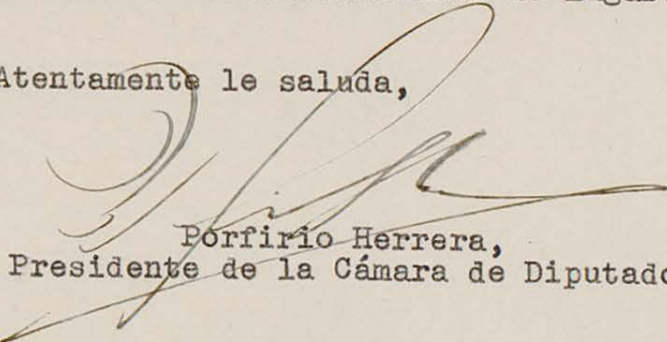
Señor Licdo.
Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01246 de fecha 7 de abril del corriente junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley en cuya virtud se concede a la ~~señora~~ Hortensia Montaña una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sl.

2/1/10073



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13414

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de abril de 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se concede a la señora Hortensia Montañó una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, en su calidad de hija del señor Enrique Montañó Reyes, soldado en la Guerra de la Restauración, ha sido promulgada en fecha 10 del corriente, y registrada bajo el No. 1975.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr